

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691)

29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

El Director General de la Caja de Vivienda Popular en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 13 y 18 del Decreto 785 de 2005, y el Acuerdo 009 del 19 de marzo de 2013, expedido por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular,

y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 122 de la Constitución Política, no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece que "De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio".

Que el Decreto Ley 785 de 2005 señala las funciones y los requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004 y dispone que la adopción del manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales se efectuará mediante acto administrativo de la autoridad competente con sujeción a las disposiciones contenidas en dicho decreto.

Que la Caja de la Vivienda Popular, en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana cuenta con nueve proyectos inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil emitió concepto técnico favorable para la creación en la planta de personal de empleos temporales hasta el 31 de julio de 2014 mediante oficio No. 2013-EE-2220 del 04 de febrero de 2013.

Que mediante Acuerdo 009 del 19 de marzo de 2013, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular creó unos empleos de carácter temporal y en su artículo 5 delegó en la Directora General la facultad de establecer el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil emitió concepto técnico favorable para la prórroga de los empleos temporales hasta el 31 de diciembre de 2015 mediante oficio 2015EE851 del 10 de abril de 2015.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio 2015EE91556, emitió viabilidad presupuestal de la prórroga, por lo cual el Consejo Directivo de la Caja de

2

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

la Vivienda Popular mediante Acuerdo 004 del 29 de abril de 2015 prorrogó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015 la planta temporal de empleos de la Caja de la Vivienda Popular.

Que la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular se contempló a través de seis (06) proyectos de inversión, los cuales van dirigidos a todas las Áreas de la entidad, y la gerencia de estos proyectos fue distribuida, así:

PROYECTO 208 –	Gerenciada por la Dirección de Mejoramiento de Barrios
PROYECTO 404 –	Gerenciada por la Dirección de Gestión Corporativa y CID
PROYECTO 471 –	Gerenciada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación
PROYECTO 691 –	Gerenciada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda
PROYECTO 3075 –	Gerenciada por la Dirección de Reasentamientos
PROYECTO 7328 –	Gerenciada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda

Que mediante Resolución 134 del diez (10) de mayo de 2013, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta Temporal de Empleos de la Caja de la Vivienda Popular.

Que la Dirección General a través de la Resolución No. 348 del ocho (08) de julio de 2013, asignó la gerencia del Proyecto 691 – Desarrollo de Proyectos de Vivienda – a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación.

Que con base en lo dispuesto en la Resolución No. 348 del 2013, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta Temporal (Resolución No. 134 de 2013) mediante la Resolución No. 339 del ocho (08) de agosto de 2013.

Que por lo anterior, existen algunos empleos asociados y financiados por el proyecto de inversión 7328, cuyos propósitos y funciones esenciales deben ser adecuado al proyecto de inversión y a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, gerente del proyecto.

Que frente a los empleos en vacancia definitiva que prestan sus servicios a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación asociados y financiados por el Proyecto de Inversión 691, existe la necesidad de modificar estos perfiles establecidos en el manual específico de funciones y competencias de la Planta Temporal de la entidad, toda vez que estos perfiles específicos están previstos para una fase de estructuración de proyectos, que en la actualidad ha sido superada, y en consecuencia el personal que se requiere para la adecuada ejecución de las metas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

trazadas debe estar destinado a la supervisión y ejecución que lo que ya ha sido estructurado en las anteriores fases.

Que es de advertir frente a los cargos referidos, que estos se encuentran en vacancia definitiva, ya que no existen ni funcionarios de carrera administrativa que puedan acceder a ellos con ocasión a la Sentencia C-288 de 2014, ni lista de habilitados dentro de las convocatorias realizadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Oficio 2015EE1041 del 28 de abril de 2015, emitió concepto favorable a la presente modificación parcial del Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos Temporales.

Que mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos temporales creados en la planta de la Caja de Vivienda Popular mediante el Acuerdo 009 del 19 de marzo de 2013, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la entidad.

PLANTA TEMPORAL - NIVEL PROFESIONAL

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	05
No. de cargos:	Trece (13)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

**Área: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (3)
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas – 7328**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar acciones requeridas en la coordinación de los procesos técnicos encaminados a la ejecución de proyectos de vivienda ofrecidos por la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión de mejoramiento de vivienda y de conformidad con la normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear las actividades técnicas de los actores que hacen parte del grupo, ordenando los trabajos de campo y oficina para cumplir con las metas propuestas en el proyecto de inversión de mejoramiento de vivienda.
2. Coordinar la consecución de potenciales oferentes de los proyectos y su consiguiente interacción de acuerdo con los parámetros establecidos para el proyecto de mejoramiento de vivienda.
3. Adelantar las acciones necesarias para la ejecución de estrategias de gestión de proyectos de acuerdo a lo establecido en el proyecto de mejoramiento de vivienda y la normatividad vigente.
4. Orientar la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios y ajustes a los mismos para la cuantificación de los proyectos, así como las acciones de seguimiento técnicas, financieras, jurídicas y administrativas requeridas en el desarrollo de proyectos de acuerdo con el proyecto de inversión correspondiente.
5. Organizar los comités técnicos y reuniones que se efectúen con actores, entidades u organizaciones externas o con sus propios equipos para la ejecución de proyecto en concordancia con los cronogramas de trabajo.
6. Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades de gestión en las diferentes etapas del proceso conforme a los criterios y estándares establecidos para el proyecto de inversión.
7. Generar los insumos necesarios para el manejo de la información digital gráfica y alfanumérica, para el proceso de asistencia técnica y el seguimiento a la ejecución de obras en los polígonos y los predios de intervención priorizados e identificada por SDHT y la Caja de la Vivienda Popular.

CÓPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

8. Analizar y revisar la información y documentos de los portales de entidades Distritales, Boletines de nomenclatura, Certificados de Tradición y Libertad, SinuPOT, Conceptos Técnicos de IDIGER, para los predios objeto de intervención.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las actividades técnicas responden a los objetivos trazados y los lineamientos institucionales.
2. Los instrumentos de planeación y seguimiento son diseñados en concordancia con los objetivos perseguidos y la naturaleza de los proyectos y actividades a cargo.
3. Las estrategias de gestión de proyectos están acordes con las necesidades identificadas de la población objetivo y su respectiva caracterización.
4. Los presupuestos y análisis de precios unitarios son realizados con la calidad requerida para la cuantificación de los proyectos
5. Las modelaciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas requeridos en el desarrollo del proyecto, se realizan de acuerdo con lo planificado, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
6. Los comités técnicos y reuniones con actores, entidades u organizaciones externas o con sus propios equipos se efectúan en concordancia con los cronogramas de trabajo y procedimientos establecidos.
7. Las actividades de ejecución de proyectos son verificadas y aprobadas conforme a los criterios y estándares de calidad establecidos y según las demandas específicas.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo
Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño y gestión de proyectos constructivos.
2. Ordenamiento territorial.
3. Planeación y gestión de proyectos.
4. Política pública de vivienda.
5. Urbanismo y construcción.

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Financiera, Administración de Empresas, Arquitectura, Economía, Gestión y Desarrollo Urbanos, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Civil o Urbanismo.</p> <p>Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Área: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (1) Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas – 7328</p>	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Proponer y desarrollar el componente urbanístico de los proyectos de vivienda encaminados a hacer efectiva la asistencia técnica de las soluciones habitacionales en el marco del proyecto de inversión de mejoramiento de vivienda, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigente y lineamientos institucionales.</p>	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Aplicar la norma urbanística vigente requerida para adelantar los procesos constructivos y urbanísticos que conlleven la obtención de licencias de construcción de los proyectos de vivienda en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento de Vivienda, de conformidad con el plan estratégico de la entidad y el plan operativo de la Dirección.</p> <p>2. Hacer seguimiento a diseños preliminares y detallados de urbanismo que den lugar a procesos constructivos que conlleven la obtención de licencias de construcción con los parámetros técnicos, en el marco del proyecto de inversión de mejoramiento de vivienda.</p> <p>3. Consolidar la información normativa urbana vigente para el desarrollo de los proyectos de mejoramiento de acuerdo con lo planificado, en el marco del proyecto de inversión.</p> <p>4. Adelantar los trámites, seguimiento y las gestiones técnicas que se requieran ante las entidades distritales, empresas de servicios públicos o privadas, para la viabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el urbanismo y diseño urbano que conlleve a la ejecución o construcción de los proyectos de mejoramiento</p>	

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691)

29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

de vivienda en el marco del proyecto de inversión, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos y la normatividad vigente.

5. Llevar a cabo, las actividades de coordinación y seguimiento propias de las etapas precontractual, contractual y postcontractual requeridas para la ejecución de proyectos de mejoramiento vivienda en el marco del proyecto de inversión, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos y la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El estado urbanístico tanto jurídico como de obras en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos, es determinado según los estudios realizados y procedimientos establecidos.

2. Las obligaciones urbanísticas existentes y necesarias en los proyectos de la Caja de la Vivienda Popular se identifican en concordancia con los objetivos perseguidos y los estudios realizados.

3. Los diseños preliminares de implantación para conformar el proyecto urbanístico se elaboran de conformidad con los parámetros técnicos y normativos vigentes, en el marco del proyecto de inversión.

4. Las implantaciones y modelaciones urbanas de los proyectos de vivienda de la Caja de la Vivienda Popular se proponen en concordancia con los objetivos perseguidos, los estudios realizados y los parámetros técnicos aplicables.

5. La información normativa urbana vigente consolidada sirve de base para la elaboración de pliegos de condiciones, anexos y demás documentos necesarios para adelantar los procesos técnicos contractuales de los proyectos de vivienda, en el marco del proyecto de inversión.

6. Los lineamientos técnicos y de gestión para el desarrollo del componente urbanístico de los proyectos de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular se producen según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados, en el marco del proyecto de inversión.

7. Las gestiones técnicas oportunas en el marco del proyecto de inversión, permiten identificar o dar viabilidad a los proyectos de vivienda.

8. La información resultante de trámites y gestiones realizadas en el marco del proyecto de inversión, se consolida según procedimientos establecidos.

9. Los lineamientos técnicos y de gestión para el desarrollo del componente urbanístico de los proyectos de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular se producen según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños

CÓPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

elaborados.

10. El seguimiento y la evaluación de informes de los contratos de estudios y diseños, interventoría de proyectos urbanísticos o de diseño urbano que conlleven a la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda en el marco del proyecto de inversión, es efectuado velando por el cumplimiento de la normatividad urbanística vigente y a lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo

Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Modelaciones y escenarios urbanos.
2. Normativa urbana del Distrito Capital.
3. Ordenamiento territorial.
4. Proyectos de vivienda.
5. Trámites ante Curaduría.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO

Título profesional en Arquitectura, Gestión y Desarrollo Urbanos o Urbanismo.

Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Matrícula ó Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.

EXPERIENCIA

Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

**Área: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (1)
Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas – 7328**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer el componente financiero de los proyectos de mejoramiento de vivienda encaminados a hacer efectivas las intervenciones habitacionales propuestas en el marco del proyecto de inversión, de acuerdo con las normatividad vigente y lineamientos institucionales.

CÓPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar en el marco del proyecto de inversión, el análisis financiero preliminar que permitiera la viabilidad de los proyectos de mejoramiento de vivienda de acuerdo con la información técnica obtenida para el proyecto.
2. Evaluar los esquemas financieros del proyecto de inversión, de conformidad con los parámetros establecidos.
3. Determinar la viabilidad financiera para en términos de costos y presupuestos para el proyecto de mejoramiento de vivienda, en el marco del proyecto de inversión.
4. Llevar a cabo las actividades propias de las etapas pre, contractual y postcontractual desde el componente financiero requeridos para la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión.
5. Orientar el diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los procedimientos y documentos asociados, y demás actividades de planeación en el marco del proyecto de inversión.
6. Atender las auditorías internas y externas, realizar la consolidación y análisis de la información para dar respuesta a las solicitudes de las entidades públicas y privadas, de la comunidad o de las autoridades relacionadas con la actualización de que sean objeto del proyecto de inversión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Efectuar en el marco del proyecto de inversión, el análisis financiero preliminar que permitiera la viabilidad de los proyectos de mejoramiento de vivienda de acuerdo con la información técnica obtenida para el proyecto.
2. Evaluar los esquemas financieros del proyecto de inversión, de conformidad con los parámetros establecidos.
3. Determinar la viabilidad financiera para en términos de costos y presupuestos para el proyecto de mejoramiento de vivienda, en el marco del proyecto de inversión.
4. Llevar a cabo las actividades propias de las etapas pre, contractual y postcontractual desde el componente financiero requeridos para la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión.

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

5. Los escenarios de reparto de cargas y beneficios de los proyectos de vivienda se proponen de acuerdo con la información financiera recopilada y analizada.
6. Los modelos financieros de los proyectos se elaboran según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
7. La gestión del cobro en el marco del proyecto de inversión, es realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad para la materia.
8. La información resultante de trámites y gestiones realizadas en el marco del proyecto de inversión, se consolida según procedimientos establecidos.
9. El componente financiero para el desarrollo de estudios previos y pliegos de condiciones en el marco del proyecto de inversión, es elaborado según las necesidades identificadas y los análisis financieros realizados.
10. La evaluación financiera de las propuestas en el marco del proyecto de inversión, es elaborado en los tiempos establecidos según la normatividad vigente.
11. El seguimiento a los plazos y vencimientos contractuales y las modificaciones cuando haya lugar en el marco del proyecto de inversión, son realizados en los tiempos establecidos según la normatividad vigente y los términos contractuales.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo
Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Economía urbana.
2. Modelaciones y escenarios financieros.
3. Ordenamiento territorial.
4. Proyectos de vivienda.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Economía. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

[Handwritten signature]

CÓPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

empleo.	
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

Área: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (1)
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas – 7328

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Evaluar y proponer el componente jurídico de los proyectos de mejoramiento de vivienda en el marco del proyecto de inversión, encaminados a hacer efectivas las mejoras de soluciones habitacionales de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar el estudio de documentos requeridos para definir viabilidad jurídica de actividades del proyecto, de conformidad con el plan de acción de la Dirección, en el marco del proyecto de inversión.
2. Elaborar el componente jurídico para estudios previos y pliegos de condiciones necesarios para el desarrollo de proyectos de la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión, de conformidad con el marco legal vigente.
3. Efectuar análisis jurídico en la etapa de evaluación de proponentes y selección de contratistas para los proyectos de la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión de mejoramiento de vivienda, de conformidad con el marco legal vigente.
4. Supervisar el componente jurídico en la ejecución de los contratos para los proyectos de la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y los términos contractuales.
5. Efectuar las actividades correspondientes a las actividades con componente jurídico en la entrega de obras relacionadas al proyecto de inversión de mejoramiento de vivienda, para la ejecución de proyectos de acuerdo con los parámetros establecidos y la normatividad vigente.
6. Proyectar respuesta a solicitudes de ciudadanas y cualquier entidad judicial, administrativa, pública o privada y realizar consulta relacionadas con la Asistencia Técnica y demás trámites en los que interviene la Dirección.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

9/6

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

1. Apoyo en la elaboración de estudios previos y pliego de condiciones. 2. Análisis jurídico para la selección de contratistas 3. Estudios, analisis y conceptos propios del proyecto de inversión.	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial Lugar de Trabajo: Oficina, campo Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Derecho Administrativo. 2. Ordenamiento territorial.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

Área: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (4) Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario - 691	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Adelantar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos y estrategias relacionadas con la construcción de proyectos de vivienda de la CVP encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales arquitectónicas y urbanas de manera integral, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigente y lineamientos institucionales dentro del marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Determinar la viabilidad técnica y financiera de los predios para desarrollo de vivienda VIP a través de modelaciones urbanas y arquitectónicas de los predios públicos y privados dentro del marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	
2. Identificar sistemas o tecnologías constructivas y nuevos materiales para el	

AN

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

desarrollo de proyectos de vivienda nueva de la Caja de Vivienda Popular formular ideas y transformándolas con orden y criticidad en creaciones arquitectónicas y urbanísticas de acuerdo con los principios de composición, percepción visual y espacial, acordes con los objetivos perseguidos para el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés prioritario.

3. Elaborar el esquema de la viabilización de los proyectos VIP, de conformidad con la normativa técnica vigente y sus afectaciones, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, Integrando diferentes técnicas de intervención para mejorar espacios urbanos y arquitectónicos deteriorados y/o en conflicto, responder con la arquitectura a las condiciones bioclimáticas, paisajísticas y topográficas de cada territorio.

4. Elaborar los diseños urbanos y arquitectónicos que den lugar a cada proyecto a desarrollar, de modo que garanticen un desarrollo sustentable en lo ambiental, social, cultural y económico, cumpliendo los requerimientos normativos vigentes del marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

5. Efectuar las actividades de estructuración técnica de convenios o contratos en sus diferentes modalidades y las demás en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluidas actividades de supervisión y seguimiento, para el desarrollo de los proyectos de vivienda nueva VIP en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las actividades de caracterización de los predios potenciales para desarrollo de los proyectos de la Caja de Vivienda Popular son verificadas y controladas según los procedimientos establecidos.

2. Las visitas a los predios a intervenir para los proyectos de inversión para el desarrollo vivienda nueva VIP (inspección ocular, registro fotográfico) son realizadas para confirmar en terreno condiciones espaciales y de lugar.

3. Los productos arquitectónicos que genere la viabilidad técnica de los predios a desarrollar por la Caja de Vivienda Popular se identifican y analizan según estándares técnicos y normatividad vigentes.

4. El contacto inicial con los oferentes de sistemas o tecnologías constructivas y nuevos materiales para el desarrollo de los proyectos d inversión en vivienda VIP es establecido para conocer sus propuestas constructivas.

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

5. El análisis del presupuesto es efectuado una vez decidido el sistema o tecnología constructiva industrializada que pueda ser utilizada en proyectos V.I.P.
6. Los parámetros estructurales son considerados para la realización de modelaciones detalladas de los proyectos VIP según estándares técnicos.
7. Las actividades de pre factibilidad financiera de los proyectos de construcción VIP se analizan según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
8. Las modelaciones arquitectónicas requeridas en los proyectos de Vivienda Nueva de la Caja de Vivienda Popular se proponen de acuerdo con los estándares técnicos aplicables.
9. Las soluciones de arquitectura de los proyectos de inversión de vivienda nueva VIP, se presentan a los diferentes constructores oferentes.
10. Los lineamientos técnicos y de gestión para el desarrollo del componente arquitectónico de los proyectos de Vivienda Nueva de la CVP se producen según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
11. El seguimiento del componente arquitectónico y la evaluación de informes de los contratos de estudios y diseños, de interventoría que conlleven a la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda nueva, es efectuado velando por el cumplimiento de los estándares arquitectónicos vigente y a lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.
12. Las actividades de entrega de componente arquitectónico son realizadas velando por el cumplimiento de los estándares arquitectónicos vigentes y a lo consignado en los pliegos, contrato y oferta con base en las perspectivas del proyecto de inversión en vivienda nueva VIP.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo
Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Modelaciones y escenarios arquitectónicos y urbanísticos.
2. Normativa urbana del Distrito Capital y gobierno nacional.
3. Ordenamiento territorial.

CÓPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

- 4. Planificación y ejecución de obras.
- 5. Proyectos de vivienda.
- 6. Trámites ante Curaduría.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Arquitectura, Gestión y Desarrollo Urbanos o Urbanismo.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

Área: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (2)
Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario - 691

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Proponer el componente estructural de los proyectos de vivienda nueva y efectuar el seguimiento y supervisión a los contratos de estudios, diseños e interventoría encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Determinar los parámetros estructurales para la realización de modelaciones de los proyectos de la Caja de Vivienda Popular para desarrollo de vivienda en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).
2. Aplicar la normativa vigente en relación a las condiciones estructurales, técnicas, ambientales para aplicar en los predios de la Caja de Vivienda Popular acordes con los objetivos perseguidos por el proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).
3. Efectuar las actividades de estructuración técnica de convenios o contratos en sus diferentes modalidades y las demás en las etapas pre, contractual y postcontractual para el desarrollo del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP) y realizar actividades de seguimiento como supervisor de los contratos que le sean asignados, en el marco de las políticas, normas, o procedimientos y manuales establecidos por la entidad.

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) - 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

4. Efectuar coordinación técnica de redes de servicios públicos con los diferentes oferentes del modelo arquitectónico para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva VIP de conformidad con el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés prioritario (VIP).

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las inspección ocular y registro fotográfico a los predios a intervenir son realizadas para confirmar en terreno condiciones espaciales y de lugar, para cada proyecto VIP de la Caja de Vivienda Popular.
2. Los parámetros estructurales para la realización de modelaciones preliminares son determinados según criterios técnicos y estudios realizados en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).
3. Las condiciones estructurales, técnicas y ambientales de los predios son identificadas de conformidad con las necesidades del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).
4. Los lineamientos técnicos y de gestión para el desarrollo del componente estructural del proyecto de Vivienda Nueva de la CVP se producen según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
5. El seguimiento del componente estructural y la evaluación de informes de los contratos de estudios y diseños, de interventoría que conlleven a la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda nueva, es efectuado velando por el cumplimiento de los estándares estructurales y de lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.
6. Las actividades de entrega de componente estructural son realizadas velando por el cumplimiento de los estándares estructurales y de lo consignado en los pliegos, contrato y oferta del proyecto de vivienda nueva.
7. Los lineamientos técnicos y de gestión para el desarrollo del componente estructural de los proyectos de Vivienda Nueva de la CVP se producen según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
8. El seguimiento del componente arquitectónico y la evaluación de informes de los contratos de estudios y diseños, de interventoría que conlleven a la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda nueva, es efectuado velando por el cumplimiento de los estándares arquitectónicos vigentes y a lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.
9. Las actividades de entrega en el componente arquitectónico son realizadas

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

velando por el cumplimiento de los estándares arquitectónicos vigentes y lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo

Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Cálculo de estructuras.
2. Modelaciones y escenarios estructurales
3. Ordenamiento territorial.
4. Planificación, administración y ejecución de obras.
5. Proyectos de estructuración y desarrollo de vivienda.
6. Trámites ante Curaduría.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO

Título profesional en Ingeniería Civil.

Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.

EXPERIENCIA

Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

Área: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (1)
Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario – 691

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades asociadas a la caracterización física de los proyectos de vivienda adelantados, a través de la información cartográfica, predial y estructuración de proyectos encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales, en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

1. Identificar predios potenciales para proyectos de vivienda a través de diferentes fuentes de conformidad con el plan de acción establecido en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
2. Realizar, en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, la caracterización física de los predios con potencial para desarrollo de proyectos de vivienda nueva VIP y participar en la modelación y estructuración de los proyectos de acuerdo con los estándares de los sistemas de información geográfica y la normatividad vigente.
3. Emitir conceptos de viabilidad SIG en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, sobre los predios a atender consignando la información en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Entidad de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Realizar análisis de la información básica del predio para determinar su viabilidad en los proyectos de vivienda nueva y participar en la estructuración técnica de convenios o contratos y en las etapas pre, contractual y postcontractual para el desarrollo del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP) de conformidad con los procedimientos establecidos en el marco del proyecto de inversión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los predios de fuentes institucionales son identificados de conformidad con los requerimientos del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
2. Los predios de fuentes privadas son ubicados de acuerdo con las características posibles para el desarrollo del proyecto de inversión de vivienda de interés prioritario, según criterios técnicos y estudios realizados.
3. Los cruces de información cartográfica oficial del predio y del proyecto permiten definir desenglobes, cabidas y linderos, y actualización topográfica.
1. Las áreas sobre cartografía de FOPAE son identificadas y calculadas para mitigación de riesgos en proyectos de vivienda de interés prioritario.
5. En el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, la disponibilidad de servicios públicos en el predio con potencial de desarrollo es identificada en las empresas prestadoras de servicios.
6. En el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, las afectaciones de diferente tipo sobre los predios son identificadas según parámetros técnicos.

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

7. El acompañamiento técnico basado en la información predial, catastral y cartográfica, en la estructuración de proyectos de vivienda de la entidad es realizado según procedimientos y programación específica de los proyectos de inversión de vivienda de interés prioritario.
8. En el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, los insumos sobre productos cartográficos (puntos de nivel, puntos geodésicos, amojonamiento) se proveen como apoyo para los estudios técnicos.
9. En el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, el análisis estadístico del valor del metro cuadrado para cada predio a desarrollar es efectuado según parámetros técnicos.
10. Los productos cartográficos análogos, como planos topográficos, planos de loteo, planos de manzana catastral, planos y fichas reglamentarias de Unidades de Planeamiento Zonal y actos administrativos de legalización de Desarrollos Urbanísticos son administrados de conformidad con el proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
11. La información y documentos de los portales de entidades Distritales; Boletines de nomenclatura, Certificados de Tradición y Libertad, Sinupot, Reportes de Microzonificación Sísmica, Conceptos técnicos del FOPAE, Sábanas de Impuestos Prediales, para los predios objeto de intervención son generados según procedimientos de conformidad con el proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Distrital de Desarrollo, Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan de Acción, Políticas del Sector
Fuentes de consecución de suelo: Alianzas público privadas, áreas con potencial de redensificación, privado, suelo del distrito, suelo propio

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Modelaciones y escenarios cartográficos.
2. Ordenamiento territorial.
3. Sistemas informáticos asociados a cartografía local.
4. Trámites ante Curaduría.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO

EXPERIENCIA

9/12

COPIA CONTROLADA



RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

Título profesional en Ingeniería Civil, Topográfica o Ingeniería Catastral y Geodesia.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de cargos:	Dos (2)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

Área: Dirección de Mejoramiento de Barrios (1) Mejoramiento integral de Barrios-208
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Realizar las acciones jurídicas requeridas para facilitar y agilizar las intervenciones desarrolladas en el marco de los programas del Proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Participar en las actividades de control y seguimiento jurídico a los procesos contractuales del proyecto, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.
2. Atender las solicitudes e inquietudes de las familias participantes con el fin de facilitar y agilizar su inclusión en los programas en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios.
3. Realizar el seguimiento y evaluación jurídica a los proyectos para garantizar que las directrices del programa, se realicen con los más altos niveles de calidad y responsabilidad legal en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios.
4. Proyectar las respuestas y conceptos jurídicos requeridos por la Entidad en el

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

marco del proyecto de Mejoramiento integral de barrios, por organismos de control y particulares, de acuerdo con la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El seguimiento jurídico a los procesos contractuales adelantados en el marco del proyecto de inversión, es realizado de conformidad con los procedimientos establecidos.
2. El cumplimiento de las metas establecidas en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, es verificado conforme a lo planeado en el proyecto y la normatividad vigente.
3. Las solicitudes e inquietudes de las familias participantes del proyecto de inversión, son atendidas de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. La inclusión de las familias participantes en los programas de mejoramiento del espacio público y el entorno a escala barrial del Distrito es garantizada de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para el proyecto de inversión correspondiente.
5. La asesoría jurídica a las actividades realizadas en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, es realizada con base en los criterios de ética y legalidad en la materia.
6. Los procesos de ejecución de los programas del proyecto de inversión, son realizados conforme al plan de desarrollo.
7. Las respuestas a los requerimientos de particulares y entes de control se proveen buscando la satisfacción a los usuarios internos y externos.
8. Las respuestas a requerimientos son realizadas con base en criterios de legalidad y ética en la materia.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Sector: Servicios
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Derecho administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

2. Contratación estatal. 3. Gestión para Titulación y entrega de Predios. 4. Manejo de herramientas de sistemas. 5. Normatividad de Hábitat, Vivienda, Desarrollo y Ordenamiento Urbano.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Area: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (1) Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario - 691
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Realizar seguimiento a la gestión del ciclo de proyectos de vivienda nueva de la CVP y el apoyo técnico requerido por los mismos, participando en la estructuración de las especificaciones técnicas de todo tipo de proyectos con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procedimientos técnicos establecidos en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Efectuar el seguimiento a la gestión de los proyectos de vivienda a través de bases de datos consolidadas de conformidad con los procedimientos establecidos. 2. Consolidar la información obtenida en las etapas de consecución de suelo, pre factibilidad, contratación de estudios y diseños y su ejecución, para reportar a la Dirección según procedimientos establecidos. 3. Proyectar informes o documentos relacionados con el proceso de estructuración de proyectos de vivienda nueva de interés prioritario según parámetros establecidos y participar en la realización de modelaciones de los proyectos de vivienda nueva de interés prioritario según la normatividad y los parámetros establecidos. 4. Convocar y participar en las reuniones de unificación de criterios de todo el equipo en las actividades de consecución de suelo y pre factibilidad y contratación de estudios y diseños de proyectos de vivienda de interés prioritario. 5. Elaborar los reportes de información requeridos en la estructuración y ejecución de los proyectos de vivienda de interés prioritario de y participár en la estructuración técnica de convenios o contratos en sus diferentes modalidades y las demás en las

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

etapas pre, contractual y postcontractual para el desarrollo del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP) de conformidad con los procedimientos establecidos en el marco del proyecto de inversión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los formatos de seguimiento de los proyectos de vivienda nueva son diligenciados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Los trámites técnicos requeridos en desarrollo del proyecto son realizados de acuerdo con el procedimiento y la normatividad vigentes.
3. El seguimiento a la ejecución de los proyectos es realizada en cumplimiento de los estándares establecidos.
4. Las fichas y tableros de control y seguimiento de los proyectos de Vivienda Nueva de interés prioritario se proponen y mantienen actualizados según procedimientos.
5. Los reportes temáticos de los proyectos son elaborados teniendo en cuenta los resultados de la evaluación conjunta del equipo responsable de los proyectos.
6. Los informes periódicos son presentados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo
Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sector público
2. Estructuración, planificación, diseño y/o ejecución de proyectos urbanos y/o constructivos
3. Gestión de proyectos
4. Ordenamiento territorial
5. Proyectos integrales de vivienda

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Civil,	Veinticuatro (24) meses de experiencia

CÓPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

Ingeniería Catastral y Geodesia, Urbanismo, Arquitectura o Gestión y Desarrollo Urbanos.	profesional relacionada.
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

ARTICULO 2°. Competencias Comunes a los Servidores Públicos.- Las competencias para los diferentes empleos a que se refiere el presente manual específico de funciones y de competencias laborales serán las siguientes:

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Orientación	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	<ul style="list-style-type: none">• Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la Unidad, las funciones que le son asignadas.• Asume la responsabilidad por sus resultados• Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la Unidad	<ul style="list-style-type: none">• Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general• Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios• da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la Unidad• Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas.• Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.
Transparencia	Hacer uso responsable y	<ul style="list-style-type: none">• Proporciona información veraz,

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
	claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la Unidad en que labora <ul style="list-style-type: none">◦ Demuestra imparcialidad en sus decisiones◦ Ejecuta sus funciones con base en las normas y criterios aplicables◦ Utiliza los recursos de la Unidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	<ul style="list-style-type: none">◦ Promueve las metas de la organización y respeta sus normas.◦ Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades.◦ Apoya a la organización en situaciones difíciles.◦ Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

ARTÍCULO 3º. Competencias Comportamentales por nivel jerárquico de empleos.- Las Competencias Comportamentales por nivel jerárquico de empleos que como mínimo, se requieren para desempeñar los empleos a que se refiere el presente manual específico de funciones y competencias laborales, serán las siguientes:

Nivel Profesional

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Aprendizaje Continuo	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficacia organizacional	<ul style="list-style-type: none">◦ Aprende de la experiencia de otros y de la propia.◦ Se adapta y aplica nuevas tecnologías que se implanten en la organización.◦ Aplica los conocimientos

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
		<p>adquiridos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño.• Reconoce las propias limitaciones y las necesidades de mejorar su preparación.
Experticia profesional	Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.	<ul style="list-style-type: none">• Asimila nueva información y la aplica correctamente.• Analiza de un modo sistemático y racional los aspectos del trabajo, basándose en la información relevante.• Aplica reglas básicas y conceptos complejos aprendidos.• Identifica y reconoce con facilidad las causas de los problemas y sus posibles soluciones.• Clarifica datos o situaciones complejas.• Planea, organiza y ejecuta múltiples tareas tendientes a alcanzar resultados institucionales.
Trabajo en Equipo y Colaboración	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes	<ul style="list-style-type: none">• Coopera en distintas situaciones y comparte información.• Aporta sugerencias, ideas y opiniones.• Expresa expectativas positivas del equipo o de los miembros del mismo.• Planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales.• Establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y

h



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

CÓPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN No. (0691) 29 ABR 2015

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales creados en la Planta de la Caja de Vivienda Popular

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
		cordialidad. • Respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.
Creatividad	Generar y desarrollar nuevas ideas e Innovación conceptos, métodos y soluciones	• Ofrece respuestas alternativas. • Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas. • Desarrolla nuevas formas de hacer y tecnologías. • Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas tradicionales. • Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas específicas.

ARTICULO 4° El Subdirector Administrativo entregará a cada servidor copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión.

ARTICULO 5°. El Director General de la Caja de Vivienda Popular, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario de acuerdo a la normatividad vigente, en especial el Decreto Ley 785 de 2005.

ARTICULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los

29 ABR 2015

JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA
Director General

Proyectó: Diego Ramírez Torres - Contratista
Revisó: Ofir Duque Bravo - Subdirectora Administrativa
Aprobó: Martha Liliana González Martínez - Directora de Gestión Corporativa y CID.
Jaime Porras Cortes - Director Jurídico

COPIA DESTROYED

1942

Name	Address	City
John Doe	123 Main St	New York
Jane Smith	456 Elm St	Chicago
Bob Johnson	789 Oak St	Los Angeles
Alice Brown	101 Pine St	San Francisco
Charlie White	202 Cedar St	Boston
Diana Green	303 Birch St	Philadelphia
Frank Black	404 Spruce St	Washington
Grace King	505 Willow St	San Diego

This document contains information that is classified as CONFIDENTIAL. It is intended for the use of authorized personnel only. Any unauthorized disclosure of this information is strictly prohibited. This document is the property of the United States Government and is loaned to you. It and its contents are not to be distributed outside your organization.

Approved for Release by NSA on 05-08-2014 pursuant to E.O. 13526

CONFIDENTIAL

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1942

For more information, contact the National Archives and Records Administration, 8600 Adelphi Road, College Park, MD 20740-6001.